

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.M.DIC. 0304

Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PINAS el **03/Septiembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **PALO SOLO EMPRESA DE TURISMO PASOTURIS S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 082 de 25/Septiembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08258 de 18 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PALO SOLO EMPRESA DE TURISMO PASOTURIS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a


Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7209332

Nro. Trámite 6.2008.1840

JCC/

Doctor **RICARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA**, NOTARIO
PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PINAS, PROVINCIA DE EL
ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR. -

RAZON: Siento como tal, que con fecha lunes
veintinueve de Septiembre del año dos mil ocho,
de conformidad con el ARTICULO SEGUNDO de la
Resolución No. 08.M.DIC.0304, dictada por el
Abogado JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, Intendente de
Compañías de Machala, de fecha veinticinco de
Septiembre del año dos mil ocho, y mediante la
cual aprueba la Constitución de la Compañía PALO
SOLO EMPRESA DE TURISMO PASOTURIS S.A., se ha
tomado nota al margen de la matriz de la
escritura pública de Constitución de la Compañía
anteriormente nombrada, y de los respectivos
testimonios, de dicho acto, de todo lo cual DOY
FE. -



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas